

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 16 de Marzo del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. Agosto 3 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

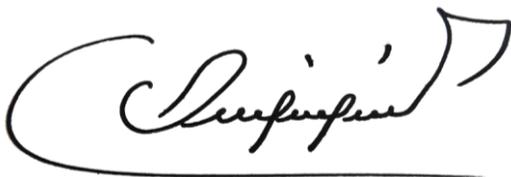
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto tres del dos mil veintiuno.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados dentro de proceso Ejecutivo promovido por el **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** en contra de la señora **NOHORA PATRICIA MEJÍA MACÍAS**, radicado bajo el No. 2019-754, que se adelanta en el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD** de la ciudad de Armenia Quindío. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, líbrese el oficio correspondiente comunicando la medida decretada.

Se ordena la entrega de los depósitos judiciales solicitados, y obrantes a disposición del proceso teniendo en cuenta la distribución legal por tratarse de procesos acumulados.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 4 de Agosto del 2021. No. 129.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1151a72c9521076d52563de471b1923cfbf46d65f9e6b0fa4e8181a114bbaef**

Documento generado en 02/08/2021 10:53:16 AM